



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUERIMIENTOS
ASPN-SM-SGI-P-08

HISTORIAL DE REVISIONES

REVISIÓN N°	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
15	15/02/2021	<ul style="list-style-type: none"> - Se elimina de todo el procedimiento la metodología para evaluar y re evaluar los riesgos. - Se elimina del formato API-SM-SGI-F-20 las columnas de riesgos y oportunidades y su evaluación. - Se incluye el punto 5.6.2 sobre la comunicación de los requisitos legales a todas las API's en caso de modificación, actualización o identificación de algún requisito legal. - Se incluye el punto 5.7 riesgos y oportunidades haciendo referencia al procedimiento API-SM-SGI-P-15 Identificación y Evaluación de Riesgos y Oportunidades.
16	29/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> - Se coloca en el encabezado el logotipo de la Secretaría de Marina. - Se hace el cambio de nombre de las 14 entidades federales coordinadas por la Secretaría de Marina. - Se puntualiza en el procedimiento que se realizará la identificación de los requisitos legales del sistema de gestión de calidad en el formato ASPN-SM-SGI-F-20. - Para realizar el monitoreo de la legislación aplicable a las normas ISO 9001, 14001 y 45001, se incluye un anexo del formato ASPN-SM-SGI-F-20. - Se elimina de este procedimiento la gestión del cambio y se puntualiza en el manual de manera general como se cumple este requisito. - Se elimina la nota del punto 5.4.2.
17	15/02/2023	<ul style="list-style-type: none"> - En los encabezados de los documentos multisitios, se cambian los logos anteriores por los que se encuentran vigentes a la fecha. - Los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz pasan a estar sectorizados por la Secretaría de Marina y por Decreto publicado el 01/06/2022, cambian su denominación a Administraciones del Sistema Portuario Nacional. - Se pone al final de este procedimiento el anexo II. "Revisión de requerimientos legales y otros aplicables".

Elaborado por: Lic. Florentina Camacho Salazar Representante del SGI Multisitios	Revisado por: Mtra. Elizabeth García Duarte Vicepresidenta del CNGI	Autorizado por: Contralmirante Víctor Manuel Ozuna Díaz Presidente del CNGI	Revisión 17 15/02/2023 1 de 9
--	---	--	---



1. PROPÓSITO

Establecer la metodología para identificar, acceder, actualizar, evaluar y monitorear el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a las actividades de calidad, los aspectos ambientales y a los peligros de seguridad y salud en el trabajo que derivan de la operación de las ASIPONAS.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a los requisitos legales federales, estatales y municipales y [Tratados Internacionales](#) ratificados por México aplicables al sistema de calidad, a los aspectos ambientales y a los peligros de seguridad y salud en el trabajo de las actividades y servicios desarrollados por personal de las ASIPONAS, prestadores de servicios, cesionarios, proveedores y contratistas.

3. DEFINICIONES

ASIPONAS: Administraciones del Sistema Portuario Nacional de Altamira, Coatzacoalcos, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Salina Cruz, Tampico, Topolobampo, Tuxpan y Veracruz.

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de las ASIPONAS que puede interactuar con el medio ambiente.

Calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes de un servicio cumple con los requisitos.

Medio ambiente: Entorno en cual opera la ASIPONA, incluyendo el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Oportunidades: Efectos potenciales beneficiosos.

Peligro: Fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad a la propiedad, al ambiente de trabajo o la combinación de estos.

Personal Responsable: Es el encargado de realizar las actividades relacionadas al medio ambiente o seguridad y salud en el trabajo, según sea el caso.

Probabilidad: Descripción de las posibilidades que existen de que una cosa se cumpla o suceda, considerando el nivel de los controles operacionales con los que se cuenta para mitigar los impactos.

Requisito legal: Son las disposiciones **legales** en materia de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo y **los aplicables a los servicios proporcionados:** leyes, reglamentos, normas, convenios, acuerdos.

Seguridad y salud en el trabajo: Conjunto de acciones que permiten localizar y evaluar los riesgos, y establecer las medidas para prevenir los accidentes y **enfermedades** de trabajo.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015.

Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015.

NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018

ASPN-SM-SGI-M-01 Manual del Sistema de Gestión Integral.

ASPN-SM-SGI-P-01 Procedimiento de Control de la Información Documentada del SGI.

ASPN-SM-SGI-P-03 Procedimiento Revisión por la Dirección.

ASPN-SM-SGI-P-05 No Conformidad y Acción Correctiva.

ASPN-SM-SGI-P-06 Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales y Controles Operacionales.

ASPN-SM-SGI-P-10 Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ASPN-SM-SGI-P-12 Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta.

ASPN-SM-SGI-P-15 Identificación y Evaluación de Riesgos y Oportunidades

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDADES.

5.1 INTEGRACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.

5.1.1 La identificación de los requisitos legales se llevará a cabo en relación con las actividades, servicios y procesos de calidad que se desarrollan en cada ASIPONA, así como a los aspectos ambientales y peligros de salud y seguridad en el trabajo (SST) identificados en el "Listado General de Aspectos Ambientales y Controles Operacionales" ASPN-SM-SGI-F-16 y en el Listado de "Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional" ASPN-SM-SGI-F-25, respectivamente.

5.1.2 Estos requisitos legales aplicables podrán ser:

1. Leyes, Normas, Reglamentos, Códigos Industriales por Sector a nivel Federal, Estatal y Municipal.
2. Autorizaciones, licencias y permisos que rigen en la Entidad donde la organización presta sus servicios.

5.1.3 Para la identificación, la organización podrá disponer de diferentes fuentes:

1. Diario Oficial de la Federación-DOF (papel o electrónico).



2. Internet, considerando fuentes oficiales.
3. Suscripción de la organización a algún sistema de información en legislación y normatividad aplicable a la entidad para actualizarse periódicamente.
4. Documentos emitidos por Autoridades gubernamentales (DGP, SFP, SEMARNAT, PROFEPA, LGEEPA, STPS, SCT, SHCP, entre otras).
5. Documentos normativos internacionales emitidos por organizaciones a las cuales México se encuentra suscrito/adherido.
6. Contratos de servicios.
7. Registros de partes interesadas pertinentes "formato "ASP-N-SM-SGI-F-05".

5.1.4 Todos los requisitos legales y otros requisitos en la materia correspondiente que se hayan identificado serán registrados en el formato ASPN-SM-SGI-F-20 "Identificación y Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales y Otros Requisitos Aplicables".

5.1.5 La información se encontrará depositada en el repositorio que cada ASIPONA determine, a la cual podrán acceder los responsables del proceso y del seguimiento.

5.2 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.

5.2.1 La identificación de requisitos legales aplicables se realizará por parte del personal responsable del proceso o servicio, con el apoyo del responsable del Área de Ecología o del responsable del Área de Seguridad según corresponda y/o del/la Representante del SGI (cuando no existan los dos primeros) y en su caso, con la asesoría del área Jurídica, para requisitar el formato ASPN-SM-SGI-F-20 con base en la guía de llenado.

5.2.2 La identificación de otros requisitos aplicables se llevará a cabo por el/la responsable del área ambiental, o por cualquier otro responsable designado y estará relacionado con aquellos requisitos que no corresponden a la legislación mexicana como obligatorios, sin embargo, la organización decide cumplirlos, tales como aquellos a los cuales la organización se suscribe, asociaciones, grupos, cámaras y aquellos de carácter voluntario, como: programas de industria limpia equivalente como industria segura, etc., esta información se registra en el formato ASPN-SM-SGI-F-20 con base en la guía de llenado.

5.2.3 También, se registran aquellos requerimientos provenientes de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, registradas en el formato ASPN-SM-SGI-F-05 partes interesadas pertinentes que la organización decide cumplir, esta información se registra en el formato ASPN-SM-SGI-F-20 con base en la guía de llenado.

5.2.4 Para determinar los requisitos legales de los servicios prestados directamente por las ASIPONAS, estos deberán ser identificados de manera conjunta con el personal responsable del Proceso, el área Jurídica y el/la Representante del SGI; y los registran en el formato ASPN-SM-SGI-F-20.



5.3 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

- 5.3.1 Cada ASIPONA con la metodología que elija (que se verá reflejada en los Controles Operacionales) verificará periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales y registrará su cumplimiento o incumplimiento según corresponda, en el formato ASPN-SM-SGI-F-20 "Identificación y Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales y otros Requisitos Aplicables". Esta información forma parte las entradas para la Revisión por la Dirección.
- 5.3.2 Cuando se identifique incumplimiento legal, se registrará una solicitud de acción de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ASPN-SM-SGI-P-05 "No Conformidad y Acción Correctiva" y se notificará inmediatamente al titular del área responsable, a fin de llevar a cabo las acciones necesarias.

5.4 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

- 5.4.1 Se realizará por parte del personal responsable según la materia que aplique con el apoyo del Responsable del Área de Ecología, el Responsable del Área de Seguridad, Responsables de los procesos y/o del/la Representante del SGI y con la asesoría del área Jurídica, revisiones a intervalos planificados (**mínimo cada tres meses**) de la información en diversos medios y si se detectan nuevas disposiciones normativas en materia de calidad, ambiental, de SST aplicables y/o relacionadas con el servicio, o bien, modificaciones a los ya existentes, realizan las actualizaciones correspondientes de los mismos. El registro de la actividad de revisión se llevará a cabo en el formato "Revisión de requerimientos legales y otros aplicables" ASPN-SM-SGI-F-20, "Actualización".
- 5.4.2 **A fin de llevar a cabo el monitoreo de los requisitos legales** identificados de las tres materias, se deberá llevar de **manera permanente** revisiones a fin de identificar si hay nueva legislación, modificación y/o baja de la misma en el anexo "Revisión de requerimientos legales y otros aplicables" que se tiene como un anexo **de este procedimiento**.
- 5.4.3 Asimismo, cada que se realice una modificación en el Listado General de Aspectos Ambientales y Controles Operacionales ASPN-SM-API-SGI-F-16 y/o "Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional" ASPN-SM-SGI-F-25, en la tabla de Servicios Prestadas en las ASIPONAS o algún otro documento que pueda impactar a la identificación de los requisitos legales, se deberá de revisar y/o actualizar, de ser necesario, el formato ASPN-SM-SGI-F-20 "Identificación y Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales y otros Requisitos Aplicables".
- 5.4.4 Para lograr el cumplimiento de los requisitos legales, (asociado a la entrega de reportes, estudios, actualización de diferentes documentos, etc.) el personal responsable del

cumplimiento de estos y/o el/la Representante del SGI podrán implementar Programas de Gestión.

- 5.4.5 Los requerimientos legales y otros aplicables son tomados en cuenta para la realización de los diferentes controles operacionales en cada ASIPONA. Asimismo, las acciones planificadas se deben documentar en el formato ASPN-SM-SGI-F-03 “Programa de Gestión”, o cualquier otro documento que las ASIPONAS tengan implementado para este efecto.

5.5 COMUNICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

- 5.5.1 Una vez recibida la evaluación de los Requisitos Legales, el/la Representante del SGI será responsable de publicar el listado ASPN-SM-SGI-F-20, haciéndolo del conocimiento de toda la organización por el medio que cada ASIPONA elija.
- 5.5.2 Si el personal responsable de la actualización detecta nuevas disposiciones normativas en materia de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo u otra aplicable a las ASIPONAS o en su caso modificaciones a las ya existentes, las informa según la materia al/la personal responsable de calidad, del Área de Ecología, al/la responsable del Área de Seguridad, Responsables de los procesos y al/la Representante del SGI.

El/la Representante del SGI envía correo electrónico a él/la Representante del SGI Multisitios informando de la actualización y/o modificación del requisito legal, quien lo hace de conocimiento a los demás ASIPONAS, a fin de tomarlo en consideración y es su caso actualizarlo.

- 5.5.3 Para el caso de informar a las partes interesadas en relación con los Requisitos Legales, ver el procedimiento ASPN-SM-SGI-P-12 “Comunicación, Participación y Consulta”.

5.6 RIESGOS Y OPORTUNIDADES

- 5.6.1 Se deberá tomar en cuenta que los requisitos legales y otros requisitos pueden dar como resultado riesgos y oportunidades para la organización, los cuales deberán identificar y evaluar conforme al procedimiento ASPN-SM-SGI-P-15 “Identificación y Evaluación de Riesgos y Oportunidades”.

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES.

Responsables de Procesos. Dar cumplimiento con lo establecido en este procedimiento.

Responsable del área de Ecología. Asegurarse de la identificación y cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables en materia ambiental.

Revisión 17
15/02/2023

6 de 9

ASPN-SM-SGI-F-01
Rev. 07 29/10/2021

Responsable del área de Salud y Seguridad. Asegurarse de la identificación y cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables en materia de SST.

Responsable del Sistema de Gestión Integral. Comunicar de los nuevos cambios de los requerimientos legales y otros aplicables a todo el personal de la ASIPONA.

6. REGISTROS

- ASPN-SM-SGI-F-20 Identificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos aplicables y su anexo “Revisión de requerimientos legales y otros aplicables”.
- “Revisión de requerimientos legales y otros aplicables”.

7. ANEXOS

- Anexo I.-** “Identificación y Evaluación de cumplimiento de Requisitos Legales y otros Requisitos aplicables” y Guía de llenado del formato ASPN-SM-SGI-F-20.
- Anexo II.-** “Revisión de requerimientos legales y otros aplicables”

Revisión 17
15/02/2023

7 de 9

Anexo I.- "Identificación y Evaluación de cumplimiento de Requisitos Legales y otros Requisitos aplicables a la entidad"

 <p>MARINA SECRETARÍA DE MARINA</p>			
<p>IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA ENTIDAD ASPN-SM-SGI-F-20</p>			
<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 00:00:0000</p>		<p>Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V.</p>	

ACTIVIDAD / SERVICIO	ASPECTO AMBIENTAL (Peligro / NA)	GENERADOR A / P / C O / P / C	REQUISITO LEGAL / ARTICULO	FUNDAMENTO DEL REQUISITO LEGAL	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL			OPORTUNIDAD (enfoque de mejora) o COMENTARIOS	
					CONTROL OPERACIONAL	DOCUMENTO LOGADO	RESPONSABLE		
Describir la actividad o el servicio a realizarse	Gestión ambiental: Describir el aspecto ambiental asociado a la actividad o servicio. Gestión del SST: describir el peligro asociado a la actividad o servicio. Gestión de Calidad NA	Cuán de ejemplo es la actividad o servicio	Requisito legal asociado a la actividad: aspecto ambiental y/o peligro	La periodicidad la desempeña la legislación	Descripción de las controles operacionales	Documento en el que se encuentra identificado o resulta de la aplicación de control operacional	Puesto del responsable de adic a la control operacional	Fecha en que se lleva a cabo la verificación de cumplimiento de requisito legal Menciar con una X	Describir los comentarios u observaciones que aplican

A: ASPIONA C: Cuestionario P: Prestador de Servicios CO: Contrastes P: Proveedor
 NOTA: La evaluación se llevará a cabo de manera semestral, en caso de que haya según cumplimiento, se documentará como Solicitud de Acción de Acuerdo a lo que marca el procedimiento multistep ASPN-SM-SGI-P-08

ELABORO
 Nombre / Puesto

AUTORIZO
 Nombre / Puesto



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA





PROCEDIMIENTO DE
IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE REQUISITOS LEGALES Y
OTROS REQUERIMIENTOS
API-SM-SGI-P-08

Anexo II.- "Revisión de requerimientos legales y otros aplicables"

 MARINA SECRETARÍA DE MARINA								REVISIÓN DE REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS APLICABLES			
REVISIÓN	DISCIPLINA: CALIDAD / AMBIENTE / SST	NIVEL (FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL)	DOCUMENTO QUE SE REFORMA (LEY, REGLAMENTO, NORMA, OTRO)	OBJETIVO	FECHA DE PUBLICACION	ENTRADA EN VIGOR	REVISOR	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS			
ENERO											
FEBRERO											
MARZO											
ABRIL											
MAYO											
JUNIO											
JULIO											
AGOSTO											
SEP TIEMBRE											
OCTUBRE											
NOVIEMBRE											
DICIEMBRE											

Revisión 17 15/02/2023	9 de 9 API-SM-SGI-F-01 Rev. 06 19/07/19
---------------------------	---